CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA DURANTE EL EJERCICIO 2026-2027

En Córdoba, a 6 de Noviembre de 2026

REUNIDOS

De una parte el Presidente del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera en nombre y representación de este organismo autónomo.

Y de otra, Dª. Gema Elena González Nevado en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio por objeto la promocion de la Sierra Morena Cordobesa como destino turístico a través de la puesta en valor y difusión de sus recursos naturales, utilizándolos como elementos de diferenciación, generación de experiencias y creación de nuevos motivos de visita.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidades, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo de Córdoba como

destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Así como en su Art.11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

La competencia de la entidad beneficiaria tiene determinada en virtud de lo que disponga sus Estatutos. Así el articulo 26 de sus Estatutos entre sus fines:

La Mancomunidad podrá promover, fomentar, desarrollar, dinamizar, gestionar, ejecutar y racionalizar el desarrollo en todos sus aspectos, del medio urbano y rural de los términos municipales de los Ayuntamientos mancomunados y, en su virtud, específicamente, serán fines de esta Mancomunidad de Municipios.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establece para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el/la Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad”**.**

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15. 000,00 €, aportando el PPTC la cantidad de 15.000€, y aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 0,00€.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 15.000 € (QUINCE MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria **4325 46 307 ”Promoc-Convenio Mancomunidad Sierra Morena**” *se realizará a la firma del convenio,* previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, *a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.*

En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio,** según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X,TikTok,YouTube….) una breve descripción del Proyecto con susobjetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial deCórdoba, según el siguiente texto tipo: "(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)".

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la

finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del articulo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa**.**

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través a través del Jefe/a del Servicio, Departamento Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas ODS n.º 8.9 que dice" De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puesto de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" y tiene sinergias con la meta o metas 17.17, para "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil,aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos delas

alianzas", además de sinergias con los ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA
Fdo.:Salvador Fuentes Lopera	Fdo.: Gema Elena González Nevado

ANEXO ECONÓMICO

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	**IMPORTE**
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, **las percepciones salariales y no salariales** deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	**IMPORTE**
Material de oficina, y material didáctico:	
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería…	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos,etc.: **- Elementos identificativos y merchandising (Elaboración de materiales vinculados a la identificación y promoción de los productos turísticos basados en los recursos naturales de Sierra Morena Cordobesa.)** **- Promoción y publicidad (Elaboración de contenidos y materiales y realización de campaña y acciones promocionales principalmente en redes sociales)**	**3.000,00€** **3.000,00€**
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc).Detallar el tipo de servicio que se contrata (**detallar**): **- Contratación de servicios externos para actividades de dinamización (Contratación empresa especializada para la realización de las actividades de dinamización previstas)** **- Elaboración de material audiovisual (Grabación, fotografía y edición de vídeos e imágenes para la elaboración de contenidos audiovisuales destinados a la puesta en valor y promoción de los recursos naturales)**	**5.000,00€** **4.000,00€**
Colaboraciones puntuales de profesionales:	
Gastos federativos	

Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie:	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering , farmacia, etc. **(detallar):**	
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria:	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento:	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	**IMPORTE**
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web…) y Suministros (agua, gas, electricidad…).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	

e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)	**4.- IMPORTE**
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente:	
TOTAL GASTOS	**15.000,00€**

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1 Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2 Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	
3. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice	

el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	**15.000,00€**

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas:	
Contribución que se solicita al Patronato de Turismo	***15.000,00€***
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	**100%**
TOTAL INGRESOS	**15. 000,00€**

Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del proyecto de ejecución de seis meses desde la firma del convenio.

La temporalidad del proyecto tendrá una duración de seis meses desde la firma del convenio.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

CONTENIDOS ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL

1.- ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

La entidad solicitante de la subvención es la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa. Esta Mancomunidad creada en 1984 integra 8 municipios de Sierra Morena Cordobesa y según el art. 26 de sus estatutos tiene entre sus fines la Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito de los municipios mancomunados.

2.- ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO.

La entidad que desarrolla y organiza el proyecto objeto de la subvención es la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa.

3.- DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a) Clase de proyecto y tipo de proyecto

Se trata de un proyecto de promoción turística de Sierra Morena Cordobesa a través de la puesta en valor y difusión de sus recursos naturales, entendidos como elementos capaces de reforzar la identidad del destino, diversificar su oferta y generar nuevos argumentos de visita.

Sierra Morena Cordobesa dispone de un importante patrimonio natural, paisajístico y ambiental que constituye uno de sus principales elementos de diferenciación turística. La riqueza y diversidad de estos recursos ofrecen una base idónea para desarrollar acciones promocionales capaces de proyectar una imagen del territorio vinculada a la naturaleza, la biodiversidad, la observación y las experiencias en el medio rural.

El proyecto tiene como finalidad mejorar el conocimiento y la visibilidad turística de Sierra Morena Cordobesa mediante la identificación, interpretación, generación de contenidos, dinamización y promoción de recursos naturales con especial capacidad de atracción y diferenciación, favoreciendo su incorporación a la oferta turística del territorio.

De esta forma, los recursos naturales no se plantean únicamente como elementos patrimoniales a conservar o divulgar, sino como contenidos capaces de generar experiencias, motivaciones de viaje y productos turísticos que contribuyan al posicionamiento de Sierra Morena Cordobesa como destino de naturaleza dentro de la provincia de Córdoba.

Dentro de este planteamiento general, el proyecto centrará inicialmente sus actuaciones en tres recursos especialmente representativos y con capacidad para generar propuestas turísticas diferenciadas:

- Las orquídeas silvestres.
- Las mariposas y la biodiversidad asociada.
- Los cielos nocturnos y la observación astronómica.

A partir de estos recursos se desarrollarán actuaciones de generación de contenidos, interpretación, dinamización y promoción orientadas a incrementar su visibilidad, favorecer su conocimiento entre potenciales visitantes y agentes turísticos y reforzar su utilización como elementos promocionales y como base para la creación de experiencias y productos turísticos.

El proyecto contribuirá así a proyectar una imagen de Sierra Morena Cordobesa asociada a la naturaleza, la biodiversidad y la calidad ambiental, generando nuevos motivos de visita y reforzando su posicionamiento dentro de la oferta turística de la provincia de Córdoba.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El proyecto se desarrollará en el ámbito territorial de Sierra Morena Cordobesa, integrado por los municipios de Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Sierra Morena Cordobesa constituye un territorio predominantemente rural caracterizado por la presencia de importantes espacios naturales, paisajes forestales, ecosistemas mediterráneos y una elevada biodiversidad, que configuran un entorno especialmente adecuado para el desarrollo de modalidades turísticas vinculadas a la naturaleza.

La diversidad ambiental del territorio permite encontrar recursos con capacidad para generar experiencias relacionadas con la observación e interpretación de flora y fauna, senderismo, fotografía de naturaleza, educación ambiental, turismo científico y observación astronómica.

Las actuaciones de identificación, generación de contenidos y dinamización se desarrollarán fundamentalmente en el territorio de Sierra Morena Cordobesa, mientras que las acciones de información y promoción tendrán un alcance fundamentalmente provincial y regional, aprovechando los diferentes canales disponibles para incrementar el conocimiento de estos recursos y de las experiencias turísticas vinculadas a ellos.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

Sierra Morena Cordobesa posee una elevada riqueza natural y paisajística que constituye uno de sus principales elementos de diferenciación turística. Estos valores ofrecen al territorio una base sólida para reforzar su posicionamiento como destino vinculado a la naturaleza, la biodiversidad, la observación y las experiencias en el medio rural.

En los últimos años, las motivaciones de la demanda turística han evolucionado hacia un mayor interés por propuestas relacionadas con el conocimiento del territorio, el contacto con la naturaleza, la observación de flora y fauna, la fotografía, el senderismo, la astronomía y, en general, las experiencias auténticas desarrolladas en entornos rurales y poco masificados.

Esta evolución representa una oportunidad para Sierra Morena Cordobesa, al permitir articular acciones de promoción turística basadas en recursos propios y diferenciales, capaces de generar nuevos motivos de visita y de reforzar la identidad del destino.

En este contexto, uno de los principales retos consiste en mejorar la visibilidad turística de determinados recursos naturales que, pese a su interés y singularidad, todavía no forman parte de manera suficientemente reconocible de la imagen promocional del territorio.

La existencia de un recurso natural con valor ambiental o paisajístico no implica por sí sola su aprovechamiento turístico. Para que pueda actuar como elemento de promoción del destino es necesario identificarlo, interpretarlo, generar contenidos atractivos, desarrollar actividades asociadas y facilitar su incorporación a los canales de información, comunicación y promoción turística.

El presente proyecto pretende avanzar en esta línea utilizando determinados recursos naturales como argumentos de promoción de Sierra Morena Cordobesa y como base para la creación de productos y experiencias turísticas capaces de reforzar la oferta existente.

Dentro de este planteamiento se trabajará inicialmente sobre tres recursos con especial capacidad de atracción y diferenciación turística: las orquídeas silvestres, las mariposas y la biodiversidad asociada, y los cielos nocturnos y la observación astronómica.
Las orquídeas silvestres constituyen un recurso de elevado interés por su diversidad, singularidad y atractivo visual. Su presencia permite generar contenidos y experiencias relacionadas con la botánica, la fotografía de naturaleza, el senderismo y la interpretación ambiental, aportando una imagen diferenciada del territorio durante determinadas épocas del año.

Las mariposas representan igualmente un recurso con gran capacidad divulgativa y promocional. Su observación permite acercar a las personas visitantes a la biodiversidad de Sierra Morena Cordobesa y generar experiencias relacionadas con la naturaleza, la fotografía y el conocimiento de los ecosistemas.

Por su parte, los cielos nocturnos constituyen uno de los recursos turísticos con mayor trayectoria dentro de la estrategia desarrollada en los últimos años en Sierra Morena Cordobesa. La calidad del cielo y el trabajo realizado en torno al astroturismo permiten continuar reforzando su utilización como elemento de promoción y diferenciación del destino.

La combinación de estos tres recursos permite proyectar una imagen de Sierra Morena Cordobesa asociada a la naturaleza durante diferentes momentos del año y del día. Mientras que las orquídeas y las mariposas ofrecen oportunidades vinculadas principalmente a la observación diurna y a determinadas épocas del año, los cielos nocturnos permiten ampliar la experiencia turística al horario nocturno.

Esta complementariedad contribuye a diversificar los argumentos promocionales del destino, generar nuevos motivos de desplazamiento y favorecer una mayor permanencia de las personas visitantes en el territorio.

Desde el punto de vista turístico, pueden destacarse las siguientes oportunidades:

- Crecimiento del turismo de naturaleza y de las experiencias vinculadas al conocimiento del territorio.
- Incremento de la demanda de actividades desarrolladas en entornos rurales y naturales.
- Consolidación de segmentos turísticos especializados relacionados con la observación de flora y fauna, fotografía, senderismo, astronomía y turismo científico.
- Existencia de una demanda creciente de experiencias diferenciadas y no masificadas.
- Posibilidad de utilizar los recursos naturales como elementos de promoción y posicionamiento del destino.
- Capacidad para generar nuevos motivos de visita en diferentes épocas del año.
- Posibilidad de complementar la oferta diurna con experiencias nocturnas vinculadas a la astronomía.
- Complementariedad con otros recursos turísticos relacionados con el patrimonio, la gastronomía, el senderismo y la cultura.
- Utilización de contenidos audiovisuales y canales digitales para mejorar la visibilidad y promoción del destino.
- Capacidad para generar nuevas oportunidades de actividad para el tejido empresarial turístico.
- Posibilidad de reforzar la imagen de Sierra Morena Cordobesa como destino de naturaleza dentro de la provincia de Córdoba.

- Impulso de las administraciones públicas al desarrollo turístico sostenible de los territorios rurales.

Desde el punto de vista de las fortalezas del territorio destacan las siguientes:

- Existencia de un importante patrimonio natural y paisajístico.
- Elevada diversidad de hábitats y ecosistemas mediterráneos.
- Presencia de recursos naturales con elevada capacidad de atracción turística.
- Existencia de una oferta turística vinculada al medio rural y natural.
- Calidad de los cielos nocturnos de Sierra Morena.
- Experiencia previa del territorio en el desarrollo del astroturismo.
- Complementariedad entre naturaleza, paisaje, gastronomía, patrimonio y cultura.
- Posibilidad de desarrollar actividades turísticas de pequeño formato y bajo impacto ambiental.
- Capacidad para contribuir a la desestacionalización de la demanda.
- Existencia de diferentes municipios y enclaves capaces de integrarse dentro de una propuesta promocional conjunta.
- Imagen de Sierra Morena asociada a naturaleza, paisaje, biodiversidad y autenticidad.

Por todo ello, la utilización de los recursos naturales como eje de promoción turística constituye una oportunidad para reforzar la visibilidad de Sierra Morena Cordobesa, diversificar sus argumentos de visita y mejorar su posicionamiento dentro de la oferta turística de la provincia de Córdoba.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha

A pesar del importante patrimonio natural existente en Sierra Morena Cordobesa, determinados recursos presentan todavía una limitada visibilidad desde el punto de vista turístico y una presencia insuficiente dentro de la imagen y los contenidos promocionales del destino.

La existencia de elementos naturales singulares no siempre se traduce en un conocimiento suficiente por parte de potenciales visitantes ni en su utilización como argumentos capaces de motivar la visita al territorio.

Resulta, por tanto, necesario mejorar la identificación, interpretación, generación de contenidos y promoción de estos recursos, facilitando su incorporación a la comunicación turística de Sierra Morena Cordobesa y, paralelamente, favoreciendo su desarrollo como productos y experiencias turísticas.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentran:

- Escasa visibilidad turística de determinados recursos naturales.
- Limitada presencia de estos recursos en la imagen y contenidos promocionales del destino.
- Insuficiente estructuración de algunos de estos recursos como productos o experiencias turísticas.
- Escasez de contenidos específicos destinados a su interpretación y promoción.
- Necesidad de mejorar su conocimiento entre potenciales visitantes, población local y tejido empresarial.
- Escasa conexión entre determinados recursos naturales y la oferta empresarial existente
- Necesidad de generar nuevos argumentos promocionales y experiencias capaces de diversificar la oferta.
- Necesidad de favorecer la desestacionalización y ampliar los motivos de visita al territorio.

Como amenazas pueden señalarse:

- Vulnerabilidad de determinados recursos naturales frente a usos inadecuados.
- Estacionalidad de algunos recursos.
- Dependencia de las condiciones meteorológicas para determinadas actividades.
- Competencia de otros destinos especializados en turismo de naturaleza.
- Riesgo de desarrollar actividades turísticas sin incorporar criterios adecuados de conservación y sostenibilidad.
- Escaso conocimiento del valor ambiental de determinadas especies por parte de la población visitante.

El proyecto pretende contribuir a superar estas debilidades mediante la generación de contenidos, experiencias y acciones de promoción que permitan incrementar la visibilidad de los recursos seleccionados y utilizarlos como elementos de diferenciación y posicionamiento turístico de Sierra Morena Cordobesa.

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

Desde el punto de vista social, la puesta en valor turística de los recursos naturales contribuye a mejorar su conocimiento entre la propia población local, reforzando el vínculo con el territorio y generando una mayor valoración del patrimonio natural.

Las acciones de dinamización previstas permitirán involucrar a población local, visitantes y agentes turísticos en el conocimiento directo de los recursos, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia e identidad territorial.

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto se fundamenta en actividades de conocimiento, interpretación, observación y sensibilización. La utilización turística responsable de estos recursos puede convertirse en una herramienta de conservación en la medida en que favorece el conocimiento de su valor y de la necesidad de garantizar su protección.

Las actuaciones se desarrollarán teniendo en consideración las características y vulnerabilidad de cada recurso, evitando prácticas que puedan provocar impactos negativos sobre especies, hábitats o espacios naturales.

Desde una perspectiva económica, la creación de productos turísticos vinculados a recursos ya existentes permite generar nuevas oportunidades de actividad sin necesidad de realizar grandes inversiones en infraestructuras.

Las experiencias generadas pueden contribuir a ampliar las posibilidades de empresas de turismo activo, guías, alojamientos, establecimientos turísticos, restauración y otros servicios existentes, permitiéndoles incorporar nuevos contenidos y propuestas a su actividad.

Asimismo, la diversificación de productos y experiencias contribuye a generar nuevos motivos de visita, favoreciendo el incremento de la estancia y del gasto turístico en el territorio.

Desde el punto de vista del mercado, el turismo de experiencias y el turismo de naturaleza presentan una creciente capacidad de atracción entre personas que buscan destinos menos masificados, contacto con el territorio y propuestas relacionadas con el conocimiento, la observación y la participación activa.

Los productos vinculados a orquídeas, mariposas y cielos nocturnos responden a estos nuevos perfiles de demanda y permiten dirigirse tanto al público general como a segmentos especializados.

Desde el punto de vista de su viabilidad, el proyecto parte fundamentalmente de recursos ya existentes, concentrando la inversión en su interpretación, estructuración, dinamización y promoción, lo que permite obtener resultados turísticos sin necesidad de desarrollar nuevas infraestructuras.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Con objeto de solucionar posibles desviaciones que puedan producirse durante la ejecución del proyecto se proponen las siguientes medidas:

1. Seguimiento y evaluación continua de las acciones emprendidas antes, durante y a la finalización de su ejecución, con objeto de introducir las correcciones oportunas y mejorar la consecución de los objetivos.
2. Adaptación de las actividades a las condiciones naturales y fenológicas de los recursos objeto de observación, especialmente en el caso de las orquídeas y las mariposas.
3. Adaptación de las actividades relacionadas con la observación astronómica a las condiciones meteorológicas, pudiendo modificarse las fechas inicialmente previstas cuando estas impidan su correcta realización.
4. Reevaluación de objetivos y contenidos cuando las condiciones reales de ejecución aconsejen introducir modificaciones.
5. Reasignación de recursos entre actuaciones, cuando resulte necesario y siempre dentro de las condiciones establecidas en el convenio.
6. Flexibilidad del cronograma para adaptar las actividades a las condiciones ambientales, meteorológicas o de participación.
7. Selección de espacios, itinerarios y formatos que permitan compatibilizar la actividad turística con la conservación de especies y hábitats.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El objetivo general del proyecto es:

Promocionar Sierra Morena Cordobesa como destino turístico a través de la puesta en valor y difusión de sus recursos naturales, utilizándolos como elementos de diferenciación, generación de experiencias y creación de nuevos motivos de visita.

Los objetivos generales del proyecto son:

-
 - Reforzar la promoción turística de Sierra Morena Cordobesa mediante la utilización de sus recursos naturales como elementos de atracción y diferenciación del destino.
 - Mejorar la visibilidad de Sierra Morena Cordobesa dentro de la oferta turística de la provincia de Córdoba.
 - Diversificar los argumentos promocionales del destino mediante la incorporación de recursos vinculados a la naturaleza, la biodiversidad y los cielos nocturnos.
 - Favorecer el desarrollo y promoción del turismo de naturaleza, el ecoturismo y el astroturismo.
 - Posicionar Sierra Morena Cordobesa como destino vinculado a la naturaleza, la biodiversidad, el paisaje y la calidad ambiental.
 - Generar nuevos motivos de visita y favorecer la desestacionalización de la demanda turística.
 - Impulsar una promoción turística basada en recursos propios, singulares y representativos del territorio.
 - Favorecer un modelo de desarrollo turístico sostenible y compatible con la conservación del patrimonio natural.
 - Incrementar el conocimiento de los recursos naturales de Sierra Morena Cordobesa entre potenciales visitantes, población local y tejido turístico.
 - Reforzar la identidad turística del territorio a partir de sus valores naturales y

paisajísticos. Como objetivos particulares para la consecución de estos objetivos generales se plantean los siguientes:

- Identificar y seleccionar recursos naturales con especial capacidad para actuar como elementos de promoción turística del territorio.
- Mejorar la visibilidad turística de las orquídeas, las mariposas y los cielos nocturnos como recursos representativos de Sierra Morena Cordobesa.
- Generar contenidos interpretativos y promocionales que permitan comunicar de forma atractiva los valores naturales del territorio.
- Producir material gráfico y audiovisual destinado a reforzar la promoción turística de Sierra Morena Cordobesa.
- Desarrollar experiencias y acciones de dinamización que permitan mostrar de forma práctica las posibilidades turísticas de los recursos seleccionados.
- Avanzar en la configuración de productos y experiencias turísticas vinculadas a orquídeas, mariposas y cielos nocturnos.
- Favorecer la incorporación de estos recursos a la información y oferta de las empresas y agentes turísticos del territorio.
- Impulsar modalidades turísticas relacionadas con la naturaleza, la biodiversidad, la fotografía, la observación de flora y fauna y la astronomía.
- Establecer sinergias entre los recursos naturales seleccionados y otros productos turísticos existentes en Sierra Morena Cordobesa.
- Incrementar la presencia de estos recursos en los canales de información, comunicación y promoción turística.

- Contribuir a generar una imagen turística de Sierra Morena Cordobesa asociada a naturaleza, autenticidad, biodiversidad y experiencias sostenibles.
- Generar contenidos y experiencias reutilizables en futuras acciones de promoción turística del destino.

5.- DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Este proyecto está destinado tanto a la población visitante como a la población local y al tejido empresarial de Sierra Morena Cordobesa.

- De manera específica, los principales destinatarios serán:

- Personas visitantes interesadas en turismo de naturaleza.
- Turistas y excursionistas.
- Personas aficionadas a la observación de flora y fauna.
- Personas interesadas en fotografía de naturaleza.
- Personas aficionadas a la astronomía.
- Familias y público general.
- Asociaciones y colectivos relacionados con naturaleza y medio ambiente.
- Empresariado turístico.
- Empresas de turismo activo y naturaleza.
- Guías y profesionales turísticos.
- Alojamientos y establecimientos turísticos.
- Población local.
- Administraciones públicas y entidades implicadas en la promoción turística.
-

6.- ACTUACIONES PREVISTAS Y TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN.

El proyecto tendrá una duración de seis meses desde la firma del

convenio. Las actuaciones previstas en este proyecto son las siguientes:

1. Identificación, documentación e interpretación de recursos naturales para su promoción turística

Se realizará un trabajo de identificación y análisis de los recursos naturales seleccionados para el proyecto con objeto de definir sus principales características, singularidades y valores diferenciales, generando la información de base necesaria para su adecuada interpretación, comunicación y promoción turística.

a) Esta actuación se centrará inicialmente en tres ámbitos:

- Orquídeas silvestres.
- Mariposas y biodiversidad asociada.
- Cielos nocturnos y astronomía.

El trabajo permitirá generar la base de contenidos necesaria para las posteriores acciones de dinamización y promoción.

La actuación tendrá carácter demostrativo, de manera que la metodología aplicada pueda trasladarse posteriormente a otros recursos naturales de Sierra Morena Cordobesa.

2.- Generación de material audiovisual.

Se realizará material fotográfico y audiovisual para la visualización y promoción de los recursos naturales objeto del proyecto.

Los contenidos estarán orientados a mostrar tanto el propio recurso como los paisajes, hábitats y experiencias que pueden desarrollarse en torno al mismo.

Se generará material que pueda ser utilizado posteriormente en redes sociales, páginas web, exposiciones, presentaciones, acciones de promoción y otros canales de comunicación turística.

La generación de contenidos se llevará a cabo principalmente durante los primeros meses del proyecto, adaptándose en todo caso a las características naturales y fenológicas de los recursos.

3. Creación de elementos identificativos, divulgativos y promocionales.

Se diseñarán y producirán materiales destinados a reforzar la identificación y promoción de los productos turísticos vinculados a los recursos naturales objeto del proyecto.

Estos elementos podrán utilizarse tanto durante las acciones de dinamización como en posteriores acciones promocionales.

El diseño mantendrá una imagen común vinculada a Sierra Morena Cordobesa, permitiendo identificar los diferentes recursos como parte de una oferta territorial conjunta de turismo de naturaleza.

4. Acciones de promoción y participación del tejido turístico.

Se realizarán actuaciones destinadas a difundir los recursos y productos turísticos desarrollados mediante la elaboración y publicación de contenidos en diferentes medios y canales.

Asimismo, se promoverá la participación del empresariado y de los diferentes agentes turísticos del territorio con objeto de mejorar su conocimiento sobre estos recursos y favorecer progresivamente su incorporación a la oferta turística.

Se buscará especialmente establecer relaciones entre los nuevos productos y los servicios turísticos existentes, generando posibilidades de complementariedad con alojamientos, restauración, turismo activo, senderismo, patrimonio, gastronomía y otras experiencias del territorio.

5. Acciones de dinamización de los productos turísticos vinculados a los recursos naturales.

Se realizarán un total de tres acciones de dinamización, una vinculada a cada uno de los recursos seleccionados.

Estas acciones tendrán carácter demostrativo y permitirán experimentar directamente la capacidad de los recursos para configurar productos turísticos atractivos para diferentes públicos.

Acción de dinamización 1. Orquídeas de Sierra Morena Cordobesa.

Se realizará una actividad interpretativa destinada al conocimiento y observación de las orquídeas silvestres del territorio.

La actividad permitirá acercar a las personas participantes a las principales características de estas especies, sus hábitats y su relación con los ecosistemas de Sierra Morena.

Se incorporarán contenidos relacionados con su identificación, singularidad, fotografía y conservación, configurando una experiencia susceptible de formar parte de la oferta de turismo de naturaleza del territorio.

Acción de dinamización 2. Mariposas de Sierra Morena Cordobesa.

Se realizará una actividad de observación e interpretación de mariposas y de la biodiversidad asociada.

La actividad permitirá utilizar las mariposas como hilo conductor para acercar a las personas participantes al conocimiento de los ecosistemas, la vegetación, los hábitats y las relaciones existentes entre las diferentes especies.

Se trabajará igualmente sobre las posibilidades de generar experiencias de observación, fotografía y conocimiento de la biodiversidad como producto turístico.

Acción de dinamización 3. Cielos de Sierra Morena Cordobesa.

Se realizará una actividad vinculada a la interpretación y observación del cielo nocturno.

La experiencia combinará contenidos divulgativos sobre astronomía, reconocimiento del cielo y observación astronómica, poniendo igualmente en valor la importancia de la calidad y oscuridad de los cielos nocturnos como recurso natural.

La actividad permitirá continuar avanzando en la consolidación del astroturismo dentro de la oferta turística de Sierra Morena Cordobesa.

Las tres acciones estarán dirigidas tanto a población visitante como a población local y empresariado turístico, permitiendo testar los contenidos, formatos y posibilidades de desarrollo futuro de cada producto.

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto consta de las siguientes fases:

- Fase preparatoria, que tendrá lugar durante el primer mes del proyecto, en la que se realizarán las labores previas de organización, planificación, selección de recursos, definición de contenidos y contratación de las actuaciones.
- Fase de ejecución efectiva, correspondiente a la generación de contenidos, producción audiovisual, promoción y desarrollo de las acciones de dinamización. Se desarrollará desde los primeros meses del proyecto y se prolongará hasta el penúltimo mes del plazo de ejecución.
- Fase de cierre del proyecto, que se llevará a cabo durante el último mes de ejecución y comprenderá la recopilación de documentación, análisis de resultados, evaluación y elaboración de la memoria final.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIÓN	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Identificación e interpretación de recursos	X	X	X			
Generación de material audiovisual	X	X	X	X		
Creación de elementos identificativos y promocionales	X	X	X			
Promoción y participación del tejido turístico		X	X	X	X	X
Dinamización producto Orquídeas		X	X			
Dinamización producto Mariposas			X	X		

Dinamización producto Cielos				X	X	
Evaluación y cierre					X	X

7.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

El representante legal de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa sita en c/ retama,1 14350 Cerro Muriano Obejo Córdoba es Gema Elena González Nevado, alcaldesa de Villaviciosa de Córdoba. El teléfono y mail de contacto son respectivamente 957350273 y mancomunidad@sierramorena.org

- En cuanto al personal propio que se destinará al proyecto serán:
 - Gerente, que se encargará de la planificación, coordinación puesta en marcha seguimiento y evaluación de las actividades propuestas,
 - Secretaria- Interventora, encargada de las laboras de contratación de las diversas acciones y gestión de los contratos que se realicen
 - Personal administrativo que se encargaran de las labores administrativas necesarias para llevar a cabo el proyecto.

 Asimismo se realizarán las contrataciones de empresas especializadas para la ejecución de las acciones.

 No se contempla la contratación de personal directo, ni la imputación de costes de personal propios de la entidad para el proyecto.

8.- RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS.

La Mancomunidad pondrá sus instalaciones y medios técnicos y materiales a disposición del proyecto.

Asimismo, y en coordinación con los municipios integrantes, se gestionará en la medida de lo posible la utilización de instalaciones municipales, espacios públicos y enclaves adecuados para el desarrollo de las actuaciones.

Para las actividades de dinamización se utilizarán los materiales y equipamientos necesarios para la correcta interpretación y observación de cada recurso.

En aquellos casos en los que resulte necesario contar con equipos o materiales especializados no disponibles directamente por la entidad, estos se incorporarán a las correspondientes contrataciones externas.

La selección de espacios, itinerarios y medios técnicos tendrá especialmente en consideración las características ambientales de los recursos objeto de puesta en valor y la necesidad de evitar impactos sobre especies y hábitats.

9.- METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

La metodología del proyecto se fundamenta en la utilización de los recursos naturales como elementos de promoción y diferenciación turística de Sierra Morena Cordobesa, generando contenidos y experiencias capaces de mejorar la visibilidad del destino y crear nuevos argumentos de visita.

Para ello se establece un proceso basado en las siguientes fases:

Recurso natural → identificación y conocimiento → interpretación turística → generación de contenidos → creación de experiencias → dinamización → promoción y difusión.

En una primera fase se identificarán y documentarán los recursos seleccionados, determinando sus características, singularidades, valores diferenciales y posibilidades de utilización desde el punto de vista de la promoción turística.

A continuación, esta información se trasladará a contenidos interpretativos, gráficos y audiovisuales adaptados a diferentes públicos y canales de comunicación, de manera que los valores naturales puedan convertirse en contenidos atractivos y comprensibles para potenciales visitantes.

Sobre esta base se desarrollarán experiencias concretas mediante las acciones de dinamización previstas, que permitirán mostrar directamente las posibilidades turísticas de los recursos seleccionados y generar contenidos asociados a su disfrute.

Finalmente, los recursos, contenidos y experiencias generados se incorporarán a las acciones de información, comunicación y promoción del destino, contribuyendo a proyectar una imagen de Sierra Morena Cordobesa asociada a la naturaleza, la biodiversidad y los cielos nocturnos.

Los tres recursos seleccionados —orquídeas, mariposas y cielos nocturnos— actuarán como ámbitos de trabajo sobre los que aplicar esta metodología, permitiendo posteriormente extenderla a otros recursos naturales del territorio.

La viabilidad del proyecto se fundamenta en el aprovechamiento de recursos ya existentes en Sierra Morena Cordobesa, concentrando la inversión en su conocimiento, interpretación, generación de contenidos, dinamización y promoción, sin necesidad de crear nuevas infraestructuras.

Asimismo, los materiales audiovisuales, contenidos interpretativos, elementos promocionales y experiencias generadas tendrán continuidad más allá del periodo subvencionado, pudiendo ser reutilizados en futuras campañas, acciones de comunicación y actividades de promoción turística del destino.

10.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El sistema de evaluación que se plantea será un sistema continuo de seguimiento de las actividades y resultados mediante controles periódicos entre las partes implicadas en la ejecución de las actuaciones previstas.

Este sistema permitirá introducir los ajustes que puedan resultar necesarios a medida que se desarrollen las acciones.

Se establecen tres hitos principales en el sistema de evaluación:

- Evaluación inicial: al comienzo del proyecto, para concretar la situación de partida, recursos seleccionados, contenidos, actividades y públicos destinatarios.
- Evaluación intermedia: durante la ejecución del proyecto, para comprobar el desarrollo de las actuaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.
- Evaluación final: a la finalización del plazo de ejecución, para analizar los resultados obtenidos y compararlos con los objetivos inicialmente establecidos.

Para ello se utilizarán los siguientes medios y/o indicadores:

- Control de las actividades de dinamización realizadas.
- Registro de participantes.
- Sistemas de valoración o encuestas dirigidas a las personas participantes.
- Seguimiento de las actuaciones promocionales.
- Análisis del material audiovisual y contenidos generados.
- Seguimiento de la participación de empresas y agentes turísticos.
- Análisis del alcance de las publicaciones y contenidos difundidos.
- Valoración de la capacidad de los recursos trabajados para generar productos turísticos. Los indicadores cuantitativos que se utilizarán serán:

Indicador	**Previsión**
Recursos naturales utilizados como elementos promocionales	3
Experiencias/ Productos turísticos trabajados	3
Acciones de dinamización realizadas	3
Acciones promocionales realizadas	Según ejecución
Número de participantes	Según ejecución
Empresas y agentes turísticos participantes	Según ejecución
Material gráfico y audiovisual generado	Según ejecución
Contenidos promocionales publicados	Según ejecución
Impactos/alcance de las publicaciones	Según ejecución

Desde el punto de vista cualitativo se tendrán en consideración:

- Grado de satisfacción de las personas participantes.
- Valoración del interés turístico de las actividades.
- Percepción de la población y agentes participantes sobre los recursos puestos en valor.
- Mejora de la visibilidad de los recursos naturales seleccionados.
- Capacidad de los contenidos generados para reforzar la imagen turística de Sierra Morena Cordobesa.
- Capacidad de las actuaciones para generar nuevos argumentos de visita al territorio
- Incremento del conocimiento sobre los recursos naturales trabajados.
- Capacidad de las experiencias realizadas para convertirse en productos turísticos.
- Interés del empresariado en incorporar estos recursos a su oferta.
- Posibilidades de replicar la metodología en otros recursos naturales.

11.- MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

La difusión del proyecto se realizará mediante las redes sociales y canales de comunicación de Sierra Morena Cordobesa, así como a través de los medios propios de la Mancomunidad y de los municipios que la integran.

Asimismo, se promoverá la difusión a través de las redes sociales y canales del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y de otras entidades relacionadas con el turismo, el medio ambiente, la biodiversidad y el desarrollo rural.

Se elaborarán contenidos gráficos y audiovisuales destinados principalmente a medios digitales y redes sociales, orientados a mejorar la visibilidad de los recursos naturales y de las experiencias turísticas desarrolladas.

Las acciones de comunicación estarán dirigidas tanto a población local como a potenciales visitantes interesados en turismo rural, naturaleza, ecoturismo, fotografía, observación de flora y fauna y astronomía.

En todas las actuaciones, contenidos y materiales se incorporarán los elementos de información, difusión y publicidad que resulten exigibles conforme al convenio suscrito con el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

12.- PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

Compra de bienes no inventariables	
Elementos identificativos y merchandising (Elaboración de materiales vinculados a la identificación y promoción de los productos turísticos basados en los recursos naturales de Sierra Morena Cordobesa.)	3.000 €
Contratación de servicios	
Elaboración de material audiovisual (Grabación, fotografía y edición de vídeos e imágenes para la elaboración de contenidos audiovisuales destinados a la puesta en valor y promoción de los recursos naturales)	4.000 €
Contratación de servicios externos para actividades de dinamización (Contratación empresa especializada para la realización de las actividades de dinamización previstas)	5.000€
Promoción y publicidad (Elaboración de contenidos y materiales y realización de campaña y acciones promocionales principalmente en redes sociales)	3.000 €
TOTAL	15.000€

No se contempla la contratación de personal directo, ni la imputación de costes de personal propios de la entidad para el proyecto.

Financiación

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba	15.000 €

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA ~~SIMPLIFICADA~~

D/Dñª..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A.Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Diputac ón
de Córdoba

AGENDA 2030

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

Diputac ón de Córdoba

AGENDA 2030

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	**Importe**
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En……..., a……de…..de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Diputac ón de Córdoba

AGENDA 2030

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñª…….…….…… en nombre y representación de.....con

CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente…….., relativo a la Convocatoria……..……

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							